

N.º Resolución: R203/2026

En València, a fecha de firma electrónica

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE STARTUPS EN EL STAND INSTITUCIONAL DE VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL EN EL EVENTO ‘VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2026 (VDS+26)’.

ARTURO CASTELLO GARCIA, j Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, “LA FUNDACIÓN”), actuando en su nombre y representación, en virtud del nombramiento efectuado por el Patronato en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2026.

EXPONE:

Primero. - Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 19 de junio de 2026 se autorizó expresamente a la Fundación para aprobar una convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a la selección de hasta un máximo de 24 startups del ecosistema innovador valenciano para su participación en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26).

Segundo. - Que, en ejecución del citado acuerdo, mediante Resolución R157/2026 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en especie para la participación de startups en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26).

Tercero. - Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 17 de las bases reguladoras, para la evaluación de las solicitudes presentadas debe constituirse una Comisión de Valoración como órgano colegiado, designada mediante resolución de la Dirección-Gerencia.

Cuarto. - Que, conforme a lo previsto en el apartado 17 de las bases reguladoras, la Comisión de Valoración estará compuesta por la Subdirección de la Fundación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidencia; una persona del personal técnico de la Fundación, que actuará como Secretaría; y dos técnicos de la Fundación

vinculados a las líneas de actuación relacionadas con el objeto de la convocatoria, que actuarán como Vocales.

Quinto. - Que el técnico superior de Emprendimiento Innovador de la Fundación, D. Mauro Xesteira Vedo, ha elevado a esta Dirección-Gerencia propuesta de designación de las personas integrantes de la Comisión de Valoración de la citada convocatoria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación de startups en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26).
7. Los estatutos de la entidad, en particular las competencias atribuidas a la Dirección Gerencia para la gestión y administración ordinaria de la entidad y para la formalización de los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
8. De conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con lo previsto en los Estatutos de la entidad, el Director Gerente ostenta las competencias delegadas por el Patronato para dictar las resoluciones y realizar cuantos actos y trámites resulten necesarios para la gestión y resolución de los expedientes competencia de la Fundación.
9. Cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho anteriormente señalados,

RESUELVE:

Primero. – Designar y nombrar a la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la

participación de startups en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit (VDS+26), con la siguiente composición:

- Presidenta: Lucía Calabria Tasa – Subdirectora de Emprendimiento Tecnológico de la entidad.
- Secretaria: Sandra Ferris, Técnica Superior I+D+i de la entidad.
- Vocales:
 - Mar Prieto, Técnica Superior I+D+i de la entidad
 - Anna Melchor, Técnica superior I+D+I de la entidad.

Segundo. – La Comisión de Valoración se constituye como órgano colegiado de carácter técnico encargado de evaluar las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras y de emitir el correspondiente informe motivado en el que constará la puntuación obtenida por cada solicitud, la relación ordenada de las mismas y la propuesta de startups beneficiarias, lista de reserva y, en su caso, solicitudes excluidas.

Tercero. - La Presidencia de la Comisión dirigirá las sesiones, velará por el correcto desarrollo del proceso de valoración y resolverá las cuestiones de orden que puedan suscitarse durante las deliberaciones.

La Secretaría prestará apoyo técnico y administrativo, levantará acta de las sesiones y garantizará la correcta documentación del procedimiento, actuando con voz pero sin voto.

Cuarto. - Notificar la presente resolución al personal técnico responsable de la convocatoria, a los efectos oportunos de comunicación a las personas designadas y de coordinación de las actuaciones necesarias para la constitución y funcionamiento de la Comisión de Valoración.

Quinto. – Dar traslado al departamento jurídico de la Fundación para que proceda a la publicación de la presente resolución en los canales oficiales de la entidad, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la normativa aplicable en materia de transparencia y subvenciones públicas.

Arturo Castelló García
Director Gerente en funciones